

Bolívar 1 de Diciembre 1998

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 4063/98

= ORDENANZA N° 1482/98 =

ARTICULO 1°: Desaféctanse de la Partida 000.01.01.01.17.03.00 “Lucha contra las plagas” del Cálculo de Recursos, fondos por un total de Pesos DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-).

ARTICULO 2°: Destínase a la Partida 000.01.0101.21.04.00 “Consortios Canaleros” del Cálculo de Recursos los fondos desafectados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*

ES COPIA